



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

---

# BANDO

## RESPUESTA OFICIAL AL SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD PINAR SIETE FUENTES

Marugán, 10 de enero de 2018

El Alcalde



Francisco Roque Barroso



## AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

---

SR. PRESIDENTE  
DE LA MANCOMUNIDAD PINAR SIETE FUENTES  
40142 MARUGÁN (SEGOVIA)

ASUNTO: ¿MENTIROSO? ¿ENCUBRIDOR?-

Muy Sr. Mío:

Tras conocer las declaraciones que Ud. hizo en el día de ayer, 9 de Enero de 2018, y que fueron publicadas en el Diario de Marugán, en las que me acusa de mentir a los vecinos sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento como consecuencia de la nevada caída en el Municipio durante el último fin de semana, y de encubrir a un Concejal de este Ayuntamiento de la comisión de un presunto delito, quisiera dar la correspondiente respuesta por el mismo medio con el fin de demostrar que este Alcalde ni miente a sus vecinos, ni encubre ningún presunto delito.

Sr. Expósito, Ud. es, actualmente, Presidente de la Mancomunidad Pinar Siete Fuentes y Presidente de la Entidad Urbanística de Conservación y Colaboración Pinar Jardín Párraces II (Fase II). Como tal, está obligado a conocer las normas que le son de aplicación para una correcta gestión de su cargo, pero déjeme decirle que no conoce ni los Estatutos de la Entidad (Fase II) que preside. No le puedo decir que se los vuelva a leer porque daría por hecho que ya lo ha hecho al menos una vez. Léaselos, por favor, y obre en consecuencia porque el ridículo que está haciendo con manifestaciones como las que ha hecho, quedará como uno más en su corta y decadente trayectoria al frente de la Mancomunidad y de la Entidad Urbanística. La primera hoja de los Estatutos de la Fase II, la primera Sr. Expósito, dice que la contribución de los propietarios que integran la Entidad irá destinada a financiar los gastos comunes de los elementos determinantes del ámbito territorial de la Entidad. La segunda hoja, Sr. Expósito, define los que se entiende por servicios comunes (las calles, avenidas, plazas, paseos, arbolado de todas las clases, aceras y jardines) y también la limpieza de calles y paseos de la Urbanización (se entiende que de la Fase II). Esto es a lo que yo me refería cuando dije, y vuelvo a decir, que la Entidades y en concreto la suya, no está utilizando sus fondos para aquello que estatutariamente tienen encomendado. No hay matices como el que Ud. ha querido "colocar" diciendo que cuando las calles estén llenas de hielo y nieve es tarea del Ayuntamiento que estén transitables. Mire Sr. Expósito, el Ayuntamiento no se ha desentendido del tema; simplemente ha hecho su trabajo, el que ha podido con los medios que dispone y los recursos con los que cuenta, y lamenta que no haya podido ser más eficaz y más eficiente, quizá también porque Entidades como la suya rehusaron el ofrecimiento de sal se les hizo. No le consiento que diga que el Ayuntamiento ha tenido una actitud pasiva en este tema porque a nadie se le escapa que la situación vivida obedece a una circunstancia extraordinaria no recordada por nadie, que a pesar de estar anunciada, ha sorprendido por su volumen desbordando cualquier actuación preventiva no sólo en Marugán sino en otros muchos Municipios, incluso con más medios y recursos que el nuestro.

Sr. Expósito, quien miente es Ud. Afirma que la segunda fase de la Urbanización no tiene una caseta para el almacenaje de sal porque sólo dispone de un cuarto con dos aseos en la parcela social y que éste no es un lugar apropiado para almacenar sal. Miente. La caseta construida en la parcela social de la segunda fase, que por cierto fue legalizada por este Ayuntamiento ya que fue construida de forma ilegal al carecer de las autorizaciones municipales necesarias exigibles a todos los vecinos también cuando hacen obras, dispone de un cuarto de unos cinco metros cuadrados donde perfectamente se podrían haber almacenado los kilos de sal que el Ayuntamiento ofrecía a la Entidad que Ud. preside. Pero es más fácil recurrir al argumento ruin y mezquino y decir que no es un lugar apropiado para almacenar sal o delirar cuando se dice que no se tienen conocimientos ni medios profesionales específicos para esparcir la sal. Sr.



## AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

Expósito, la colaboración si se quiere dar, no necesita más que de voluntad y créame que para esparcir sal, no se necesitan conocimientos técnicos porque estoy seguro que hasta Ud. alguna vez lo habrá hecho.

Está en su derecho de pedir mi dimisión. El mismo derecho que yo tengo a no hacerlo, aunque sea sólo porque Ud. me lo pida.

Sr. Expósito, Ud. ha puesto bajo sospecha de la comisión de un presunto delito a los Concejales de este Ayuntamiento. Al referirse a uno de ellos como presunto delincuente, sin mencionarle, coloca en el disparadero a todos los demás Concejales. Es de una bajeza moral y de una cobardía máxima propia de quien así lo manifiesta. Espero que el resto de Concejales le pidan responsabilidades judiciales. Por mi parte, decirle que si está tan seguro de que estoy encubriendo a alguno de ellos, denúncielo y sobre todo, demuéstrello porque si no quien le va a denunciar por injurias, calumnias y denuncia falsa seré yo.

Atentamente,

En Marugán, a 10 de Enero de 2018

El Alcalde,

Fdo: Francisco Roque Barroso

